



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

Anuncio de la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de administrativo de Administración General mediante promoción interna.

Por resolución de esta alcaldía 2024-0019, de 12 de mayo de 2024, fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de una plaza de administrativo de Administración General por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 65 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del empleo público de Castilla-la Mancha.

En la base 4.1 por las que se rige el proceso selectivo, se establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión de éstos últimos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el de su página web, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Esta misma base dispone en su apartado segundo que, los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen respecto a la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes, que se dictará en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de subsanación de errores y reclamaciones, que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el de su página web.

Si no hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo para efectuar las mismas, la lista provisional, se convertirá, en definitiva.

Por todo cuanto antecede, esta alcaldía resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por resolución de esta alcaldía 2024-0019, de 12 de mayo de 2024, para la provisión de una plaza de administrativo de administración general por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 65 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del empleo público de Castilla-la Mancha, que se incluye en el Anexo a esta resolución.

Segundo: Disponer la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo conteniendo la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de la causa de su exclusión, en su caso. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho a ser admitidos.

Tercero: Disponer la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañizo y en su sede electrónica, conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

ANEXO. RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	ASPIRANTE	DNI
1	CHIQUERO SANZ, RUBENS	****7961*

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN

Ninguno.

Alcañizo, 5 de julio de 2024.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-3579